

Solicitud de Información

Si desea ejercer su Derecho de Acceso a la Información, puede realizarlo desde aquí

La [Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#) [/sites/islamayor/es/transparencia/marco-regulatorio/] (LTBG) prevé qué información deben publicar las Administraciones Públicas para conocimiento de los ciudadanos. Toda esta información queda recogida en el Portal de la Transparencia.

Adicionalmente a la información publicada en el Portal de la Transparencia, el ciudadano podrá ejercer su Derecho de Acceso. Este nuevo derecho garantiza la posibilidad de llevar a cabo consultas sobre datos e información pública.

El derecho de acceso podrá ser limitado en los supuestos que contempla la Ley, entre otros: Seguridad Nacional, Defensa, Política económica y monetaria, para la protección de datos de carácter personal, etc.

¿Por qué debo identificarme?

El ejercicio del Derecho de Acceso abre con la administración un Procedimiento Administrativo que exige la identificación del solicitante.

[Acceder al trámite](https://sedeislamayor.dipusevilla.es/moad/oficina-moad/tramites) [<https://sedeislamayor.dipusevilla.es/moad/oficina-moad/tramites>.